

## CFDI Nomina

### El Recibo de Nómina (CFDI)

Cómo y cuándo timbrar la nómina de tus trabajadores · 2026

Guía C-18 · Para el patrón · CONTTAX

💡 Cada vez que le pagas a un trabajador debes entregarle un recibo de nómina timbrado (CFDI de nómina). Si no lo emites, ese sueldo NO es deducible para tu empresa y el trabajador no puede comprobar sus ingresos. Esta guía te explica, en simple, qué lleva, cuándo se emite y qué errores evitar.

#### 1. ¿Qué es y por qué es importante?

El CFDI de nómina es la factura electrónica del pago de sueldos. Lo emite el patrón por cada pago y lo entrega al trabajador. Sirve para:

- Que tú puedas DEDUCIR el sueldo y las prestaciones que pagas.
- Que el trabajador compruebe sus ingresos (para créditos, su declaración anual, etc.).
- Que el SAT vea que retuviste y enteraste bien el ISR e IMSS.

⚠ Sin recibo timbrado, el SAT te rechaza la deducción de esa nómina. Timbrar bien y a tiempo es lo que protege tu gasto.

#### 2. ¿Cuándo se emite?

- Por cada pago: semanal, quincenal o mensual, según como pagues.
- A más tardar en la fecha en que pagas (hay unos días de gracia para timbrar según cuántos trabajadores tengas).

💡 La fecha de pago del recibo debe ser la real. Si pagas el día 15, el recibo va con fecha de pago 15.

#### 3. ¿Qué lleva un recibo de nómina?

Bloque	Qué incluye
Percepciones	Lo que ganas: sueldo, horas extra, aguinaldo, prima vacacional, PTU, comisiones, bonos.

<b>Deducciones</b>	Lo que se descuenta: ISR retenido, IMSS del trabajador, crédito INFONAVIT, pensión alimenticia, préstamos.
<b>Otros pagos</b>	Subsidio para el empleo y, en su caso, viáticos.

El "neto a pagar" es: percepciones – deducciones + otros pagos. Es lo que recibe el trabajador.

#### 4. Datos que deben estar correctos

- RFC y CURP del trabajador (bien escritos).
  - Número de Seguridad Social (NSS).
  - Periodicidad del pago (semanal, quincenal, mensual) y los días pagados.
  - Tu RFC como patrón y el régimen del trabajador (sueldos y salarios o asimilados).
- ✓ CONTTAX timbra tu nómina por ti: tú solo nos pasas los días, sueldos e incidencias (faltas, horas extra, bonos) y nosotros generamos y enviamos los recibos.

#### 5. Errores comunes (evítalos)

- Pagar el sueldo y NO timbrar el recibo (pierdes la deducción).
- Timbrar con RFC o CURP mal escritos (el recibo no le sirve al trabajador).
- Registrar un sueldo menor al real ("topado"): es ilegal y te multan.
- No pagar el ISR y el IMSS que retuviste.

Fundamento: artículo 99 de la Ley del ISR (obligaciones del patrón) y artículo 27 (requisitos de deducción). CONTTAX te apoya con todo el proceso de nómina.